ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 003-2025

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

1.- SUSCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Contraloría General del Departamento tiene actualmente dos (2) vehículos para el uso de los funcionarios los cuales sirven para transportar al Contralor, auditores y Subcontralor, en la realización de trabajos de campo. Estos vehículos por su rodamiento diario se les deben hacer mantenimiento preventivo y correctivo, han venido fallando en ocasiones puesto que son máquinas que están en constante rodamiento y algunas piezas se desgastan y dejan de funcionar de un momento a otro.

La entidad considera pertinente realizarles el mantenimiento correctivo y preventivo a los siguientes vehículos, de tal manera que queden en buen estado de funcionamiento durante todo el trascurso del año.

Este mantenimiento se hará en forma periódica, ya que algunas piezas o elementos de los vehículos se van desgastando y/o necesitan cambios de algunas piezas mecánicas, además de algunas piezas eléctricas como, baterías y cableado; de igual manera se hace necesario realizar ajustes periódicos tales como: alineación, balanceo etc.

La Entidad actualmente cuenta necesita hacerles mantenimiento a dos (2) vehículos como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, ellos son:

No.	MARCA	CLASE	PLACA	COLOR
1	TOYOYA HILUX	CAMIONETA – MODELO2009	OGX-082	BLANCA
2	MAZDA	CAMIONETA 2014	OCM-034	BLANCA

En razón a lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice este trabajo.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con los códigos estándar de productos o servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** se puede ubicar de la siguiente forma:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
78181501	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181502	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Reparación de transmisiones
78181503	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181505	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Servicios de inspección de vehículos
78181507	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente debe cumplir con este componente así: El mantenimiento que se realice deberá cumplir con las siguientes características, y se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios descritos a continuación:

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: se realizara un (1) mantenimiento preventivo, previo requerimiento de la entidad a los dos (2) vehículos con los que actualmente cuenta como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, ellos son:

No.	MARCA	CLASE	PLACA	COLOR
1	TOYOYA HILUX	CAMIONETA – MODELO2009	OGX-082	BLANCA
2	MAZDA	CAMIONETA 2014	OCM-034	BLANCA

De acuerdo a la información que se relaciona a continuación el mantenimiento preventivo de los vehículos debe constar de:

- Bajada de ruedas
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de bujes de tijeras superiores e inferiores.
- Cambio de tope de amortiguador delantero
- Cambio de cauchos barra estabilizadora
- Cambio de pastillas delanteras y discos delanteros
- Bajada de ruedas traseras.
- Cambio de bandas traseras
- Cambio de cilindros de freno de ruedas traseras
- Cambio de empaque de tapa válvula
- Bajada del radiador y mantenimiento del mismo.

- Bajada de tijeras inferiores y cambio de la misma.
- Cambio de discos frenos delanteros.
- Cambio de pastillas de frenos delanteros.
- Cambio de muñequitos.
- Cambio de caucho barra estabilizadora.
- Bajada de amortiguadores para cambio de fuelles.
- Cambio de discos y pastillas de freno.
- Cambio de batería.
- Cambio de retrovisores de puerta
- Mantenimiento de aire acondicionado

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo de los vehículos atenderá los requerimientos que se determinen en el informe general del estado de partes y piezas a proveer establecido por la Contraloría General del Departamento.

3.1.1. EQUIPO OPERATIVO MINIMO REQUERIDO

MAQUINA	DESCRIPCION

DESMONTADORA DE LLANTAS. 	**MONTY® 3300-22 SMARTSPEED™ GP PLUS.** Su diseño práctico y fácil de usar incorpora una configuración de poste inclinable, lo que permite a los técnicos cargar neumáticos fácilmente en la plataforma giratoria. La tecnología SmartSpeed™ monitorea el torque y mantiene una velocidad de rotación ideal, garantizando la seguridad de los neumáticos.

MAQUINA	DESCRIPCION
ESCÁNER SUN PDL4100 + TPMX. 	**SKU: PLD 4100 | Ref. SUN PLD 4100.** El equipo provee información de especifica que va más allá de lo tradicional, garantizando un diagnostico optimo y preciso, perfecto para los profesionales que están en busca de un análisis más detallado y confiable.

MAQUINA	DESCRIPCION
	BIG RED PSP40T (40.000 KG). La **Prensa de 40 Toneladas Óleo Neumática con Manómetro TP** es una herramienta indispensable para talleres y

PRENSA DE 40 TONELADAS OLEO NEUMÁTICA. 	aplicaciones industriales que requieren alta presión y precisión. Con una capacidad de 40 toneladas, esta prensa combina la potencia del sistema óleo-neumático con la precisión del manómetro, proporcionando un rendimiento superior en tareas de prensado, doblado y enderezado.

3.1.2. CUMPLIMIENTO TECNICO

Mediante certificación suscrita por el representante legal, el proponente deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes ítems

- Garantizar la calidad de los repuestos, mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a la entidad.
- El proponente deberá garantizar que oferta los productos de primera calidad, no genéricos y que responderá por los posibles daños ocasionados a los repuestos por el transporte o fabricación de los mismos.
- El proponente deberá certificar la sostenibilidad de los precios, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

3.1.3. GARANTIA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El proponente deberá mediante certificación garantizar el mantenimiento correctivo por un periodo mínimo de seis (6) meses para los repuestos y el servicio de mantenimiento, la garantía de esto será la ofrecida por el fabricante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En el presupuesto de la Contraloría General del Departamento de Sucre, existe en el rubro de comunicaciones y transporte, una partida para el objeto a contratar descrito en el presente estudio por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**

4.1. JUSTIFICACION SUMARIA DEL VALOR: Para determinar el valor se realizaron consultas de precios en el mercado en base a cotizaciones que realizó la entidad

VEHICULO TOYOTA HILUX VIGO MODELO 2009, PLACAS OGX-082

CANT	REPUESTO Y/O SERVICIO	1. TALLER AUTOHERAZO	2. AUTO INYECCION	3. INGENIART S.A.S.	4. PROMEDIO
1	Batería 1.200 SMF NX120-7L	$1.200.000	$1.500.000	$1.008.000	$ 1.236.000,00
2	Rotulas Superiores	$600.000	$650.000	$547.200	$ 599.066,67
2	Rotulas Inferiores	$600.000	$650.000	$547.200	$ 599.066,67
4	Bujes de tijeras superiores	$700.000	$764.928	$593.280	$ 686.069,33
4	Bujes de tijeras inferiores	$680.562	$720.304	$455.040	$ 618.635,33
2	Tope de amortiguador delantero	$520.786	$592.623	$391.680	$ 501.696,33
1	Empaque de la tapa de válvula	$250.000	$294.395	$194.400	$ 246.265,00
1	Juego de pastillas delanteras	$475.000	$498.208	$406.080	$ 459.762,67
1	Juego de bandas traseras	$500.000	$560.380	$453.600	$ 504.660,00
1	Blower Ac	$450.000	$496.000	$374.400	$ 440.133,33
TOTAL		**$5.976.348**	**$ 6.726.838**	**$4.970.880**	**$ 5.891.355,33**

MECÁNICA.	1.TALLER AUTOHERAZO	2.AUTO INYECCION	3.INGENIART S.A.S.	PROMEDIO

VEHICULO MAZDA CX-5 MODELO 2014. PLACAS OCM-034

CANT	REPUESTOS Y/O SERVICIO	1.TALLER AUTOHERAZO	2.AUTO INYECCION	3. INGENIART S.A.S.	PROMEDIO

Bajada de ruedas Cambio de rotulas superiores e inferiores. Cambio de bujes de tijeras superiores e inferiores. Cambio de tope de amortiguador delantero. Cambio de cauchos barra estabilizadora. Cambio de pastillas delanteras y discos delanteros. Bajada de ruedas traseras. Cambio de bandas traseras. Cambio de cilindros de freno de ruedas traseras. cambio de empaque de tapa válvula		$1.600.000	$1.850.000	$1.008.000	$ 1.486.000
Bajada de radiador y mantenimiento del mismo		$ 320.000	$ 550.000	$ 216.000	$ 362.000
TOTAL		**$1.920.000**	**$2.400.000**	**$1.224.000**	**$ 1.848.000**
2	Tijeras Inferiores Delanteras	$1.200.256	$1.220.000	$1.150.000	$ 1.190.085
2	Disco de frenos delanteros	$1.050.000	$1.235.000	$950.000	$ 1.078.333
1	Juego de pastillas de frenos delanteras	$475.000	$572.000	$440.000	$ 495.667
2	Muñecos Barra Estabilizadora	$420.000	$500.000	$390.000	$ 436.667
2	Fuelles amortiguadores delanteros	$350.000	$380.000	$270.000	$ 333.333
2	Discos de Frenos Traseros frexma	$723.546	$1.200.000	$675.000	$ 866.182
1	Juego de pastillas de frenos traseras	$440.000	$500.000	$375.000	$ 438.333
1	Batería 100D23R 0092S7-168HYV)	$900.000	$1.500.000	$900.000	$ 1.100.000
2	Retrovisores	$2.010.000	$2.200.000	$1.900.000	$ 2.036.667
TOTAL:		**$7.568.802**	**$9.307.000**	**$7.050.000**	**$ 7.975.267**

	MECANICA				
Bajada de tijeras inferiores y cambio de la misma. Cambio de discos frenos delanteros. Cambio de pastillas de frenos delanteros. Cambio de muñequitos. Cambio de caucho barra estabilizadora. Bajada de amortiguadores para cambio de fuelles.		$1.000.000	$1.300.000	$720.000	$ 1.006.667
Bajada de ruedas traseras. Cambio de discos y pastillas de freno. Cambio de batería.		$250.000	300.000	$172.800	$ 240.933
Cambio de retrovisores de puerta		230.000	$280.000	$172.800	$ 227.600
Mantenimiento de aire acondicionado (gas y aceite)		$690.000	$740.000	$648.000	$ 692.667
TOTAL:		**$2.170.000**	**$2.620.000**	**$1.713.600**	**$ 2.167.867**
		$9.738.802	**$11.927.000**	**$8.763.000**	**$10.143.134**

RESUMEN DE COTIZACIONES

	1.TALLER AUTOHERAZO	**2.AUTO INYECCION**	**3.INGENIART S.A.S.**	**VALOR PROMEDIO**
TOTAL COTIZACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DOS (2) VEHÍCULOS	$17.635.150	$21.053.838	$14.958.480	$17.882.489,33

Así mismo se tuvo en cuenta los valores históricos relacionados con este tipo de contratación en esta Contraloría.

ITEM	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
1	2021	Mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los vehículos al servicio de la contraloría general del departamento de sucre	$7.969.960
2	2022	Mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los vehículos al servicio de la contraloría general del departamento de sucre	$19.402.865

5. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Contraloría General del Departamento de Sucre cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 105 de fecha 13 de marzo de 2025 expedida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

6. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en Sincelejo, edificio la sabanera, donde funcionan las oficinas de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

7. FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán de la siguiente forma: Por actas parciales de mantenimiento de los vehículos o por servicio prestado, previa facturación por parte del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente.

8. PLAZO

El plazo del contrato a celebrar será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2025.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar dentro del término establecido el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad
- Colocar materiales de buena calidad, de tal manera que garanticen el servicio.
- Cumplir con el objeto del contrato.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta los bienes objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

11. SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato y atendiendo al alcance jurídico y técnico se hace indispensable contar con la supervisión del jefe del Área Administrativa Integral.

Por lo anterior considero oportuno y conveniente realizar la contratación de la referencia.

Dado en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025

ORIGINAL FIRMADO
LEIDA LUZ QUINTERO LEGARDA
Profesional Universitario
Área de Gestión Administrativa Integral (E).

Elaboró: Diego Lara - Oficina Jurídica CGDS